



## **ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

### **1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Naranjillo, Distrito de Luyando, a los 06 días del mes de julio del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 010-2023-SGAF-MDL, de fecha 09 de junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDL-1: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARGATAMBO Y ALTO CARGATAMBO DEL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI 2517008**; a fin de efectuar la EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### **2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

**QUÓRUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	Ing. Wilter Enrique Rivera Vargas D.N.I. N° 47526495	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
		Suplente	-		
Primer Miembro	C.P.C. Mary del Carmen Alarcón Guerra D.N.I. N° 46217857	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente	-		
Segundo Miembro	Ing. Jaime Porfirio Flores Ampudia D.N.I. N° 22463874	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente	-		

### **3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	R.U.C.	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	20528968351	CONSORCIO CARGATAMBO	S/ 1'259,459.48, SIN IGV

### **4. BASE LEGAL:**

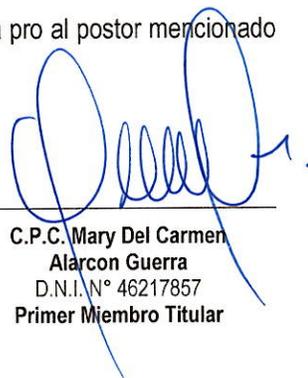
Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

### **5. ACUERDO OPTADO:**

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

  
Ing. Wilter Enrique Rivera  
Vargas  
D.N.I. N° 47526495  
Presidente  
Titular

  
Ing. Jaime Porfirio Flores  
Ampudia  
D.N.I. N° 22463874  
Segundo Miembro Titular

  
C.P.C. Mary Del Carmen  
Alarcón Guerra  
D.N.I. N° 46217857  
Primer Miembro Titular